



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-88016575- -APN-DGAYF#MAD -Adjudicación Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2023 - Adquisición de equipamiento para complejo Socioambiental “Ecoparque” de Quilmes y Planta de Transferencia de Moreno -

VISTO el Expediente N° EX-2023-88016575- -APN-DGAYF#MAD, “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos I” - Préstamo BID N° 3249/OC-AR, “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” - Préstamo 5567/OC-AR, la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º438/92) y su Decreto modificatorio N.º7/2019 (B.O. 11-12-19), el Decreto N° 1344/2007 (B.O. 5-10-2007) y modificatorios, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de noviembre de 2014 y mediante Decreto N° 2186 fue aprobado el modelo de contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, cuyo objetivo es disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA), e incrementar la disposición adecuada de los mismos en centros ambientales diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos de la República Argentina.

Que el artículo 4° del señalado Decreto designó a la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de ministros, hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, como organismo co-ejecutor del Sub-Programa I, correspondiente al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, quedando ésta facultada para realizar todas las operaciones y contrataciones que resulten necesarias para su ejecución.

Que inicialmente la Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2023 se enmarcó en el Préstamo BID N° 3249/OC-AR tal se advierte en la Resolución RESOL-2023-291-APN-MAD de fecha 23 de agosto de 2023.

Que debido a un cambio de financiamiento dentro del préstamo, y en virtud de la No objeción del BID N° CSC-CAR-2567-2023, la presente licitación continuará dentro del marco del Préstamo 5567/OC-AR, “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” (AR-L1342).

Que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ha aprobado una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) por hasta la suma de USD 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones).

Que la primera operatoria aprobada por el mentado Organismo para dicha línea de crédito es para el financiamiento parcial del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” (AR- L1342).

Que el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” tiene por objeto disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

Que a través el Decreto N° 138/23, se aprobó el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) N° AR-O0018 por USD 300.000.000 para el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”.

Que por la citada Resolución N° RESOL-2023-291-APN-MAD se autorizó el llamado para la presente contratación y se aprobó el Documento de Licitación correspondiente a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2023.

Que en el marco del presente proceso, el día 29 de septiembre de 2023 finalizó el período de presentación de ofertas, y se realizó el Acto de Apertura Pública de ofertas, donde se recibió UNA (1) oferta: 1. AURELIA S.A.C.I.F. (CUIT 30-51681359-4).

Que posteriormente a la apertura mencionada, se elaboró el informe de evaluación de la oferta, mediante IF-2023-118735637-APN-DGPFYCI#MAD de fecha 5 de octubre de 2023.

Que en virtud de dicho informe, la Comisión de Evaluación Técnica recomendó la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional a la empresa AURELIA S.A.C.I.F. (CUIT 30-51681359-4).

Que lo expuesto fue remitido al Organismo Financiado el cual otorgó su No Objeción mediante Nota N° CSC/CAR-2567/2023 de fecha 9 de octubre de 2023.

Que, sin perjuicio de ello, con fecha 10 de octubre de 2023, se recibió el requerimiento efectuado por la Municipalidad de Quilmes con relación a ampliar la cantidad de bienes a ser adquiridos por la contratación que nos ocupa.

Que de acuerdo lo establecido en el Pliego Licitatorio (PLIEG-2023-91311499-APN-DGPFYCI#MAD) en la IAO 41.1, el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas, al momento de adjudicar el Contrato, es del VEINTE POR CIENTO (20%).

Que en tal sentido, se ha elaborado el Informe de Evaluación de Ofertas Rectificadorio (IF-2023-

124280549-APN-DGPFYCI#MAD) de fecha 19 de octubre de 2023 por el cual se hacen correcciones al detectarse errores aritméticos involuntarios y se contempla la ampliación supra indicada.

Que todo ello fue remitido al Banco Interamericano de Desarrollo mediante Nota NO-2023-124581805-APN-SCYMA#MAD de fecha 20 de octubre de 2023 el cual otorgó su No Objeción mediante Nota CSC/CAR-2780/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023.

Que a través del Decreto N° 7/19 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 creándose el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha realizado su intervención.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y su Decreto modificatorio N° 7/2019, el Decreto N° 138/2023.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2023 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO SOCIOAMBIENTAL “ECOPARQUE” DE QUILMES Y PLANTA DE TRANSFERENCIA DE MORENO - Prov. de BUENOS AIRES”

ARTÍCULO 2°: Adjudícase a la empresa AURELIA S.A.C.I.F. (CUIT 30-51681359-4) la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO SOCIOAMBIENTAL “ECOPARQUE” DE QUILMES Y PLANTA DE TRANSFERENCIA DE MORENO - Prov. de BUENOS AIRES”, por el monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (USD 3.486.000.00,-), por resultar su oferta admisible y económicamente conveniente de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas Rectificadorio (IF-2023-124280549-APN-DGPFYCI#MAD).

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con la fuente de financiamiento 22 Transferencias Externas, inciso 4 del presupuesto del ejercicio 2023 del Servicio

Administrativo Financiero 317 -MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.